



## DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

Este documento recoge la información correspondiente al sistema informático de facturación haleteOS CloudBill de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre. Dicha Orden desarrolla las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido previstas en el Reglamento que regula los requisitos que deben cumplir los sistemas y programas informáticos o electrónicos utilizados por empresarios y profesionales en sus procesos de facturación, conforme al Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, así como lo dispuesto en el Reglamento de obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

La información requerida se presenta siguiendo el orden indicado en la normativa y está precedida, en cada caso, por el texto explicativo correspondiente, tal y como exige el citado artículo 15.

Asimismo, se incorpora un anexo con información adicional que se ha considerado útil y relevante para los usuarios y clientes del sistema **CloudBill**.

**1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

haleteOS CloudBill

**1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:**

H2

**1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

1.0.0

**1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:**

haleteOS CloudBill es un sistema SaaS de facturación y TPV (Punto de Venta) basado en una arquitectura cliente-servidor web, que permite el tratamiento y almacenamiento de los datos en un entorno de alojamiento en la nube, accesible mediante navegador web.

- El sistema incorpora funcionalidades de gestión de ventas, emisión y consulta de facturas, gestión de clientes y usuarios, así como herramientas de análisis e informes de facturación. haleteOS CloudBill está diseñado conforme a la normativa vigente en materia de facturación a nivel nacional.
- Entre sus funcionalidades habituales se incluyen la captura de información de facturación, expedición de facturas, consulta histórica de facturas, obtención de estadísticas de facturación y exportación de datos, entre otras propias de este tipo de aplicaciones.
- El sistema permite la gestión independiente de distintas facturaciones dentro de una misma instancia, cumpliendo de forma separada con la normativa aplicable para cada una de ellas, como si se tratara de sistemas informáticos de facturación diferenciados.
- haleteOS CloudBill implementa la generación de registros de facturación estructurados, realizando las validaciones pertinentes de formato y reglas de negocio. Para cada registro de factura, individual o en lote, el sistema calcula la huella digital (hash), realiza el encadenamiento de registros y efectúa la transmisión telemática de forma automática, continua y fiable al sistema de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), siguiendo el flujo y los mecanismos de autenticación establecidos por la misma mediante certificado válido.
- Esta operativa incluye igualmente los registros de subsanación y anulación. Tras cada remisión, la respuesta emitida por la AEAT es recibida y gestionada por haleteOS CloudBill, quedando asociada al correspondiente registro de facturación.

**1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI\*FACTU»:**

Sí

**1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:**

Sí

**1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI\*FACTU».**

Firma electrónica avanzada formato **XAdES-EPES** (XML Advanced Electronic Signatures with Explicit Policy based Electronic Signature).

- **Algoritmo de resumen (Hash):** SHA-256.
- **Algoritmo de firma:** RSA-SHA256.
- **Política de firma:** Política de firma de la AEAT (OID 2.16.724.1.3.1.1.2.1.9).
- **Canonicalización:** C14N.

## **DATOS DE LA ENTIDAD PRODUCTORA**

**1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

Haleteo Software S.L

**1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

B55374250

**1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

Calle Doctor González Caraballo 1, Oficina 261, Sevilla 41020. España

## **DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

**1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.**

## **FIRMA Y FECHA**

**1.l) Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:**

01 de Enero de 2026.

Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

En Sevilla (España)

## **ANEXO (INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL)**

**2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

- **Teléfono:** +34 609 514 486
- **Correo electrónico:** soporte@haleteo.com

**2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

- **Sitio web:** <https://haleteo.com>

**2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:**

El sistema **haleteOS / billOS** implementa las medidas técnicas exigidas por la normativa Verif\*factu y el Reglamento de Facturación de la siguiente manera:

**1. Integridad e inalterabilidad de los registros:**

- Generación de huella digital (hash) para cada registro de facturación utilizando algoritmos estándar, garantizando el encadenamiento con el registro anterior.
- Uso de base de datos PostgreSQL transaccional para asegurar la consistencia de los datos.

**2. Autenticación y Control de Acceso:**

- Sistema de autenticación mediante credenciales (Email/Contraseña) o PIN de usuario, gestionado a través de tokens JWT (JSON Web Tokens) con rotación de claves y gestión de sesiones activas en base de datos.
- Trazabilidad de eventos de acceso y operaciones críticas (Logs de auditoría).

**3. Seguridad en la comunicación y almacenamiento:**

- Comunicación con los servicios de la AEAT mediante protocolo SOAP sobre HTTPS, utilizando autenticación mutua (mTLS) con certificados digitales.
- Almacenamiento seguro de claves privadas y certificados digitales utilizando cifrado robusto (AES-256-GCM) y derivación de claves (PBKDF2). Además se cuenta con fragmentación y encriptación en varios servidores para mayor seguridad.

**4. Generación de estándares:**

- Generación de ficheros XML conformes a los esquemas XSD oficiales de la AEAT (SuministroInformacion.xsd, SuministroLR.xsd).